

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ENE 2022

**VISTO** la Nota Electrónica N° LTF-NE-781-2021, caratulada: "Pinturas Ceremonial y Protocolo"; Y

**CONSIDERANDO**

Que a fojas uno (01) obra Nota N° 196/21 – Letra: D.C. y P., suscripta por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, mediante la cual solicita reconocer el pago de la Factura "B" N° 0014-00001210 de la Firma RQ S.R.L. (Pinturerías Casa Rosales), por la compra de 54 litros de pintura latex interior, las cual serán destinadas a la Dirección de Intendencia.

Que, corresponde reconocer y autorizar el pago Factura "B" N° 0014-00001210 de la Firma RQ S.R.L. (Pinturerías Casa Rosales), por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 70/100 CENTAVOS (\$78.617,70).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** el pago de la Factura "B" N° 0014-00001210 de la Firma RQ S.R.L. (Pinturerías Casa Rosales), por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 70/100 CENTAVOS (\$78.617,70), en relación a la compra de 54 litros de pintura latex interior efectuada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, de acuerdo a su Nota N° 196/21 – letra: D.C. y P.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 0010/22

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo